



Cerro Sombrero, 28 de Abril de 2015.-

RESOLUCION N° 125/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a Capacitación sobre Formulario Electrónico Único de Edificación dictado por INE Región de Magallanes y Antártica Chilena, a realizarse en las dependencias de Calle Croacia N° 722, Piso 9.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **MANUEL VARGAS DELGADO**, Funcionario a Honorarios de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, a realizarse los días 04 y 05 de Mayo de 2015, para asistir a Capacitación sobre Formulario Electrónico Único de Edificación dictado por INE Región de Magallanes y Antártica Chilena, a realizarse en las dependencias de Calle Croacia N° 722, Piso 9. Se trasladara en vehículo municipal placa patente GYJK-31.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			50,578		20,231	
4	5	2015	50,578			50,578
5	5	2015			20,231	20,231
TOTAL						70,809

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
Municipalidad de Primavera